

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 6.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

## **ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA (Comité Directivo Virtual No.73 PDA Boyacá)**

### **DATOS GENERALES**

<b>FECHA:</b>	18 de abril de 2023
<b>HORA:</b>	8:00 am
<b>LUGAR:</b>	Reunión virtual
<b>ASISTENTES:</b>	Yemmy Paola Suárez Ramírez, profesional de apoyo DTO. Diego Higuera - Director técnico y Operativo. Julián Alfonso Camargo - Gerente ESPB S.A. ESP Sandra Paola Javela - Líder PDA Boyacá, Subdirección de Programas.
<b>INVITADOS:</b>	NA

### **ORDEN DEL DIA:**

El Departamento de Boyacá por medio de su Gestor Departamental del PDA, hace la citación a la sesión No.73 del Comité Directivo del PDA que se realizará el día 19 de abril del 2023 de forma virtual, es pertinente manifestar que se realizó la asistencia técnica en cuanto a la estructuración de los documentos soporte, en ese sentido se proyectó el respectivo voto teniendo en cuenta lo siguiente:

El orden del día propuesto por el Gestor es el Siguiente:

1. Llamado a lista.
2. Presentación y aprobación de la modificación de las fuentes de financiación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023.
3. Presentación y aprobación de la modificación de las fuentes de financiación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023.
4. Presentación y aprobación de la modificación del PEI capítulo 2023 - Componente Inversión en Infraestructura por adición de recursos.
5. Designar al municipio de Pesca como ejecutor de la obra civil e Interventoría de un proyecto.
6. Proposiciones y varios.

### **DESARROLLO:**

1. Llamado a lista.

Se da inicio a la asistencia técnica con la presencia de profesionales del equipo Gestor del PDA Boyacá y la líder PDA Boyacá del MVCT.

2. Presentación y aprobación de la modificación de las fuentes de financiación del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2020-2023.

Se recomienda la aprobación de la modificación de fuentes de financiación del PEI 2020-2023, en el sentido de adicionar recursos financieros en las fuentes SGP

Municipios y autoridad ambiental (CORPOBOYACÁ). Los valores de las fuentes de financiación se relacionan a continuación:

Nación - audiencias públicas: \$1.350.170.850.

Nación - paquete reactivación económica compromiso por Colombia: \$5.190.594.822.

SGP departamento: \$46.371.334.644.

Regalías directas departamento: \$12.259.000.628.

Sistema general de regalías – SGR departamento: \$1.782.168.794.

Otros recursos del departamento: \$5.326.038.022.

**SGP municipio: \$69.676.853.632.**

SGP vigencias futuras 2023 municipio de Toca: \$162.529.372.

Regalías directas municipio: \$1.753.842.303.

Recursos propios municipio: \$553.090.814.

**Recursos autoridad ambiental: \$2.988.328.978.**

**Valor PEI 2020 - 2023: \$ 147.413.952.858**

#### Notas:

- La modificación del PEI 2020 - 2023 se realiza teniendo en cuenta la información remitida por el Gestor del PDA de Boyacá.
3. Presentación y aprobación de la modificación de las fuentes de financiación del Plan Estratégico de Inversiones PEI capítulo 2023.

Se recomienda la aprobación de la modificación de fuentes de financiación del PEI capítulo 2023, en el sentido de adicionar recursos financieros en las fuentes SGP Municipios y autoridad ambiental (CORPOBOYACÁ). Por lo anterior, los valores de las fuentes de financiación quedarán así:

Nación - audiencias públicas: \$1.350.170.850.

Nación - paquete reactivación económica compromiso por Colombia: \$289.827.420.

SGP departamento: \$20.700.837.299.

Regalías directas departamento: \$3.314.954.597.

Sistema general de regalías – SGR departamento: \$1.091.563.

Otros recursos del departamento: \$2.480.869.439.

**SGP municipio: \$48.916.507.980.**

SGP vigencias futuras 2023 municipio de Toca: \$162.529.372.

Regalías directas municipio: \$783.788.847.

Recursos propios municipio: \$439.691.182.

**Recursos autoridad ambiental: \$2.988.328.978.**

**Valor PEI capítulo 2023: \$81.428.597.526.**

#### Notas:

- Se aprueba modificación de las fuentes de financiación, con base en la adición de recursos para las siguientes fuentes: SGP – APSB Municipio de Pesca (diferentes a los disponibles en el FIA) por valor de \$411.048.930,00 y recursos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA por valor de \$1.400.000.000,00. El Gestor anexa los CDP correspondientes a los recursos mencionados.
  - Se aprueba la asignación de fuentes solamente como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta que dichas fuentes se encuentran proyectadas para la vigencia 2023, estos recursos solo podrán ser susceptibles de financiación a partir de dicha vigencia, según la planeación integral establecida por parte del gestor PDA.
  - Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDRs se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente, en el caso de proyectos de infraestructura deben contar con la aprobación del respectivo mecanismo de viabilidad y para las preinversiones con el respectivo anexo No. 03.
  - El gestor del PDA de Boyacá, presenta como parte integral del presente comité los documentos denominados: "2023-04-14 - Anexo No. 02 PEI 2020-2023 cap 2023 CD No.73 Boyacá" (Documento soporte) – Microsoft Excel y el documento "2023-04-14 - Anexo No. 02 PEI 2020-2023 cap 2023 CD No.73 Boyacá".
4. Presentación y aprobación de la modificación del PEI capítulo 2023 - Componente Inversión en Infraestructura por adición recursos.

Se recomienda aprobar la modificación del PEI capítulo anual 2023, en el componente de Infraestructura por un valor total de \$ 72.173.587.008, asignando los recursos adicionales de SGP Municipio de Pesca y de la Corporación Ambiental al subcomponente de Infraestructura, los demás subcomponentes no se modifican en el presente comité.

#### **Fuentes de financiación**

Subcomponente Infraestructura de AAA: \$ 66.776.743.242.

Preinversión: \$1.462.899.150,64. Fuente de financiación: SGP Municipios.

Ventanilla Única Regional: \$500.000.000. Fuente de financiación: SGP Departamento.

Reformulaciones: \$3.433.944.616.

#### **Valor componente de Infraestructura 2023: \$ 72.173.587.008**

- 4.1. Modificación subcomponente de inversión en infraestructura por adición recursos.

#### **Subcomponente Infraestructura de AAA: \$ 66.776.743.242.**

Fuentes de financiación:

**SGP Municipios: \$ 45.853.608.829**

Regalías Directas Municipios: \$783.788.847

Recursos Propios Municipios: \$439.691.182

SGP Vigencias Futuras 2023 Municipio De Toca: \$162.529.372

SGP Departamento: \$ 11.303.612.109

Regalías Directas Departamento: \$1.345.498.248

Regalías OCAD Departamento: \$1.091.563

Otros Recursos Departamento: \$ 2.346.924.823

Audiencias Públicas: \$1.350.170.850

Otros (Paquete Reactivación Económica Compromiso Por Colombia):  
\$289.827.420

**Recursos CAR (CORPOBOYACÁ): \$2.900.000.000.**

**Notas:**

- Se asignan recursos para la ejecución del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR Y ALIVIOS PARA LA UNIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ", por un valor de \$ 2.382.048.930. Como soporte para la asignación de recursos el Gestor presenta los siguientes anexos: "2023-03-23 Concepto Viabilidad - Pesca Boyacá" y "2023-04-03 - Anexo No. 01 - Plan de Acción Pesca - Boyacá". Se aclara que la financiación del proyecto en mención será de la siguiente manera:
  - \* Recursos SGP – APSB Bolsa FIA Municipio de Pesca: \$ 571.000.000.
  - \* Recursos SGP – APSB adicionales Municipio de Pesca: \$ 411.048.930 (Se anexa CDP y se indica que los recursos que se girarán al FIA).
  - \* Recursos Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA: \$1.400.000.000. (Se anexa CDP y se indica que los recursos que se girarán al FIA).
- Los proyectos de inversión deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización.
- Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor previo a la viabilización de proyectos expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI 2023 y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por cada fuente de recursos.
- Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA de Boyacá, ni del MVCT como miembro de dicho comité, efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, estudios de mercado, ni presupuestos, precios, valores unitarios

de consultoría, ni temas técnicos de proyectos, ni viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para temas que atañen con la planeación, metas y proyectos del PEI 2023.

- Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (planeación, diseño, construcción y puesta en marcha), la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
5. Designar al municipio de Pesca como ejecutor de la obra civil e Interventoría de un proyecto.

Se recomienda aprobar la solicitud de designar al municipio de Pesca para que sea ejecutor de la obra civil y la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR Y ALIVIOS PARA LA UNIFICACIÓN DE VERTIMIENTOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PESCA, BOYACÁ", por un valor de \$2.382.048.930., para lo cual el municipio anexa los soportes donde se demuestra que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Operativo adoptado a través de Decreto Departamental 391 del 07 de octubre de 2020.

Por lo anterior, se adjunta:

- Certificación de cumplimiento requisitos Manual Operativo para que el municipio de Pesca adelante la contratación de la Obra suscrita por el Gestor del PDA.

#### **Notas:**

Se autoriza al municipio de Pesca para adelantar la contratación, como ejecutor tanto de la obra como de la interventoría del proyecto denominado: "Construcción del interceptor y alivios para la unificación de vertimientos del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Pesca, Boyacá", el cual se encuentra viabilizado y se le asignaron recursos en este mismo comité. No sin antes advertir del cumplimiento estricto en la implementación de los pliegos tipo para el sector en los procesos en los que se autoriza dicha contratación por parte del municipio de Pesca, además, el cumplimiento de la normativa vigente, teniendo en cuenta el artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1425 de 2019, lo dispuesto en el numeral 3.2 del Manual Operativo del PDA de Boyacá y los requisitos del Manual Operativo del Consorcio FIA.

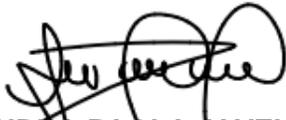
6. Propositiones y varios.

No se realizan propositiones adicionales.

**COMPROMISOS** (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir borrador del acta de Comité Directivo No.73 para revisión del líder PDA Boyacá	Gestor PDA	21/04/2023
2			
3			

**FIRMAS:**



**SANDRA PAOLA JAVELA JAVELA**  
Profesional Especializado  
Subdirección de Programas -MVCT  
Líder PDA Boyacá

Elaboró: Sandra Paola Javela  
Fecha: 18-04-2023